

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y normativa de desarrollo, Kerry Iberia Taste & Nutrition, S.L.U. ("**Kerry**"), sociedad de inversión íntegramente participada por Kerry Group plc, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Kerry sobre la totalidad de las acciones de Biosearch, S.A. ("**Biosearch**"), presentada y publicada como comunicación de información privilegiada el 15 de febrero de 2021 (número de registro 020.434) y admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 2 de marzo de 2021, se hace constar que, con fecha 16 de marzo de 2021, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, autorizar la operación de concentración económica consistente en la potencial adquisición del control de Biosearch por parte de Kerry (expediente C/1169/21).

En consecuencia, una de las condiciones a las que está sujeta la Oferta —consistente en la obtención por parte de Kerry de las oportunas autorizaciones, declaraciones de no oposición o verificaciones en materia de defensa de la competencia— ha quedado cumplida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 2021

Kerry Iberia Taste & Nutrition, S.L.U.

Ronan Deasy

Administrador Solidario